

# La Región Extremeña

DIARIO REPUBLICANO

PUBLICIDAD.

Anuncios en la cuarta plana, 5 céntimos de peseta la línea.  
Los permanentes, los que se publiquen en las demás planas y los comunicados á precios convencionales.  
Los originales no se devuelven.  
No se publica los lunes.

SUSCRIPCIÓN

Badajoz un mes, 1,25 ptas.—En provincias, trimestre, 5 id.—Extranjero trimestre, 6 id.

La correspondencia se dirigirá al administrador Redacción y Administración, Arco-Aguero 18.

## GABINETE PNEUMOTERÁPICO

Ramón Albarrán, 22.

Director: D. NARCISO VAZQUEZ.

Consulta de 9 á 11 y de 3 á 5.  
Horas de inhalaciones de 10 á 5 de la tarde.  
Balones y acumuladores para el servicio á domicilio.

## Estancamiento desconsolador

Las cifras del censo revelan, con su elocuencia muda, que España es una nación abandonada de los Gobiernos, porque no se comprende que en ella puedan verificarse fenómenos tan extraordinarios como los que revela el hecho de que la población disminuya, habiendo cesado las causas que justificaban ese decrecimiento.

No hay ferrocarriles en la abundancia necesaria para establecer un régimen de comunicaciones, fecundo en resultados para la industria y el comercio, y, por consiguiente, para la vida nacional.

No hay canales, no se roturan montes, no se dan facilidades á la explotación minera, no se hace nada por parte del Estado para que las fuentes de la riqueza pública vayan en aumento, antes al contrario, parece que aquí todo conspira contra la prosperidad y el engrandecimiento de la Patria.

Tal es la obra nefasta de los partidos políticos, incapacitados para regenerar esta Nación digna de mejor suerte.

Estudien los resultados del censo nuestros partidos, mediten sobre él los hombres que dirigen la opinión, y seguramente se persuadirán de que es preciso variar de sistema, cambiar de procedimiento y entrar de una vez para siempre en el período de la actividad, para que desaparezcan esas causas principales de la decadencia, la ruina y el empobrecimiento de la población de España.

## Un niño muerto

El espectáculo me produjo horrible impresión. La criatura muerta era un amasijo repugnante de carne recién parida y estéril humano. La extrajeron de la letrina con los miembros descoyuntados, las facciones deshechas, el cráneo roto. Una mueca siniestra deformaba su boca, donde la vida sólo tuvo tiempo de hacerse grito, para protestar de que la cortasen tan pronto. El recipiente, por cuyo hueco lanzaron al niño, resultaba estrecho. La mala madre necesitó laminar aquel cuerpo desprendido del suyo para conseguir su propósito. Unos cuantos manchones de sangre y varias tiras de pellejos adheridas al conducto de barro, certificaban la espantosa faena.

Reproduciendo con mi imaginación el momento del crimen, veía yo á la madre culpable atravesar el pasillo cubierto de sombras, sujetando con una mano el cuer-

po de la víctima y ahogando sus vagidos con la otra. Atenta al más insignificante rumor, haciendo prensa destructora el brazo y pecho que debieron ser amparo y sustento del recién nacido, marchaba ella sobre la punta de los pies, tiritando, con el tiriteo medroso de la culpa ansiosa de suprimir cuantos antes el fruto de sus pasados goces y de su presente deshonra. Así llegaba ante el hueco de la letrina; su mano derecha, adquiriendo la dureza y forma de los corbatines del garrote, estrangulaba la garganta del nuevo viviente. Debaba de serlo éste tras una última sacudida nerviosa; poníale la madre cabeza abajo sobre el boquete negro, y empujaba, empujaba hasta hacerle desaparecer violentamente entre un sordo crujir de carne desgarrada y huesos partidos.

En tal forma debió realizarse el crimen, y yo, al evocar, maldecía de la hembra sin entrañas, como maldecían cuantos conmi- os rodeaban el cadáver del pequeño. No; el crimen no tenía excusa; la mayor pena era suave para castigarlo.

¿Qué suplicio comparable al de la infeliz criatura? ¿Qué ley, por terrible que fuese, sería cruel aplicada contra quien violaba la más santa de todas las leyes naturales? ¿Dónde encontrar excusa para tan ruin delito? ¿Dónde piedad para su autora? No; aquella mujer, aquel monstruo humano era indigno de caridad, de defensa, de amparo. Comparado con ella, el verdugo resulta un ángel. Al fin y á la postre, estrangula la carne ajena; aquella mujer había estrangulado la propia.

Cuando la infanticida apareció delante de mí, no pude dominar un gesto de asombro. Nunca he visto imagen más dulce, más tierna, más conmovedora que la suya. Cada el mal peinado cabello rubio sobre su frente pálida, y descendía hasta sus hombros para encuadrar la dolorosa lividez de sus cutis. De sus ojos azules resbalaban silenciosamente lágrimas sin término, plegábanse con angustia sus labios sin color; un estremecimiento febril agitaba su estatuaría figura, y por su garganta salían, mezclándose á sollozos de madre huérfana, estas palabras únicas: «Hijo mío!... ¡Hijo mío!...»

Al ver el infante no fueron sollozos, fueron gritos los que lanzó; con los brazos tendidos adelantóse hacia el cadáver, cayó de rodillas, lo cogió entre sus brazos, pegó su boca á la sangrienta carne salpicada de humano estéril, abrió desmesuradamente los ojos y cayó sin sentido en tierra.

Fué un momento trágico, en que el sublime dolor de la maternidad, frustrada por la muerte, aparecía con toda su terrible grandeza.

Y aquella mujer, aquella hembra desvanecida por el sufrimiento junto á su hijo, ¿fue capaz de asesinarle, de suprimirle sin compasión?...

¿Qué causa hizo violar antes las leyes de la Naturaleza á quien por tan cabal modo las cumplía entonces?...

Y yo, pensando en esto, comenzaba á recomponer nuevamente la historia del crimen. Y veía aquella muchacha educada en un medio social donde se considera deshonrada para siempre, para siempre perdida, á la mujer que se entrega á un hombre sin pasar por los libros de un registro civil ó por los archivos de una iglesia; la veía influenciada por el respeto á las leyes del honor social, que condenan y ejecutan á la hembra que en un rapto de pasión las conculca; la veía obligada á vivir en un mundo donde se niega entrada honrosa á las mujeres solteras que llevan en sus brazos frutos de uniones ilegítimas, sin perjuicio de admitir y saludar reverentemente á las mujeres casadas que ofenden á sus esposos y les hacen mantener y querer como suyos los hijos de otro hombre.

La veía educada en ese medio ambiente injusto é ilógico; la veía entregar su cuerpo sin reflexión, por mandato invencible de su naturaleza apasionada, y la veía luego, durante un mes y otro sentir la presión de los prejuicios hereditarios, los sobresaltos de la deshonra próxima, el deseo de ocultar su falta, de hundirla en el misterio, para que nadie la despreciase ni la maldijese.

Veía esto: veía llegar el trance temido, y abultarse, á impulsos de la fiebre, temores, vergüenzas, anhelos, falsas ideas de honra que acaban por matar en ella á la madre para trocirla en verdugo. En monstruo accidental, hasta que el dolor y la Naturaleza, reclamando su puesto, resucitaban á la madre, á la hembra, y la hacían caer de rodillas junto al cadáver, prorrumpiendo en un hijo mío doloroso y solemne.

Esto pensaba yo contemplando la tierna conmovedora imagen de la infanticida, sus cabellos rubios, su frente pálida, sus ojos azules llenos de lágrimas, su cutis lívido, sus labios sin color, y su cuerpo desplomado en tierra.

No trato ahora, no trataba entonces, de defender su crimen. Pero ¿no tendremos, no tendrán las preocupaciones sociales parte en él?

La ley misma procura favorecer á la infanticida. No la considera madre de momento. La supone influenciada por la fiebre. No dice que por las preocupaciones sociales; pero, si no lo dice, lo siente. De ahí su misericordia.

¿Por qué no termina la sociedad la obra de la ley?

Si la ley castigando con misericordia los infanticidios, hace bien, la sociedad procurando evitarlos, haría mejor. Castiguese, si, que castigo merecen; pero hágase al paso que no ocurran.

¿Sería tan fácil conseguirlo!

¿Cómo?

Muy sencillo. Sencillo y justo.

Cuando tropecemos á una mujer que lleve un niño en brazos y lo alimente con su sangre convertida en leche, no le preguntemos si tuvo aquel hijo legal ó ilegalmente. Saludémosla con afecto respetuoso, con el respeto que merecen las buenas madres.

Una madre que amamanta á su hijo, siempre es buena.

JOAQUÍN DICENTA.

## Tiro Nacional

A fin de que el público en general pueda, antes de inscribirse en la *Representación provincial del Tiro Nacional de Badajoz*, penetrarse bien de todos los derechos y deberes de los socios, á continuación tenemos el gusto de insertar los artículos 7.º al 18 inclusive, de los Estatutos generales, donde aquellos se consignan.

### DE LOS SOCIOS

Artículo 7.º Los socios de toda España se denominarán.

1.º *Protectores*.—Los que hagan donativos ó paguen cuotas de importancia.

2.º *Honorarios*.—Los que hayan prestado á la Sociedad servicios notorios, ó desempeñen cargos y tengan autoridad por los cuales favorezcan y auxilien el cometido de la Asociación.

3.º *De número*.—Los que paguen una peseta al mes y reúnan las condiciones siguientes:

Tener por lo menos diez y siete años.  
Acreditar una ocupación, profesión ú oficio.

Art. 8.º Uno y otros se llamarán además *fundadores* si se hubiesen ins-

cripto antes de la fecha en que se aprueben por el Gobierno estos estatutos.

Art. 9.º Los socios tendrán derecho:

- 1.º A formar parte de la Asamblea suprema y de la de su Representación, y á intervenir por lo tanto en sus discusiones.

- 2.º A un voto en la elección de cargos directivos.

- 3.º Al uso de los distintivos que se adopten.

- 4.º A la entrada libre en los campos de tiro, con las personas que les acompañen.

- 5.º A asistir á la escuela práctica que se establezca en los campos de tiro, bajo la dirección de profesor competente.

- 6.º A que sus hijos, desde la edad de trece á diez y siete años, asistan á dicha escuela, acompañados de sus padres ó tutores.

- 7.º A varias invitaciones para los concursos y conferencias de la Sociedad.

- 8.º A presentar á la Comisión de admisión, para ingreso en la Sociedad, las personas que juzgue convenientes.

- 9.º A las ventajas que les concedan los reglamentos de tiro de cada representación.

Art. 10. Los cargos directivos se proveerán por elección y entre los socios que sean mayores de edad y españoles ó naturalizados en España.

Art. 11. Los socios pueden pasar de una clase á otra llenando las condiciones de ésta.

Art. 12. Los socios disfrutará sus derechos en cualquier punto de España donde se encuentren.

Para ello avisarán los cambios de residencias á las Juntas Directivas de la Representación que dejan y de aquella en que desean continuar, satisfaciendo sus cuotas mensuales á la Representación en que ejerzan tales derechos.

Art. 13. El que desee ingresar en la Sociedad, será presentado por un socio al Comité de admisión que habrá en todas las Representaciones.

Dicho Comité aceptará ó no á los socios presentados, dando cuenta de su gestión en la Asamblea de principio de año, donde entregue sus poderes al que deba sustituirle.

Art. 14. Se perderá el título de socio:

- 1.º Por faltar á las leyes del honor y decoro.

- 2.º Por cualquier acto que pueda exponer el prestigio de la Sociedad.

- 3.º Por cualquier falta voluntaria á las prescripciones de los reglamentos.

- 4.º Por dejar de satisfacer tres cuotas mensuales.

Art. 15. La baja de cualquier socio no podrá ser ordenada sino por la Asamblea de su representación, notificando el acuerdo al interesado, y para ello las Juntas directivas convocarán dicha Asamblea cuando lo consideren necesario.

Art. 16. Serán socios honorarios por *derecho propio* y sin obligación de pagar cuota alguna, mientras desempeñen sus respectivos cargos:

El Presidente del Consejo de Ministros.  
Los Presidentes de las Cortes y de altos tribunales del Reino.

Los Directores generales de Guardia civil y Carabineros.

Los Ministros de la Corona.

Las autoridades superiores de todos los órdenes, en cada localidad, donde haya campo de tiro.

Art. 17. Las señoras que protejan á la Sociedad se denominarán *Damas protectoras*, y si pertenecen á la familia real *Presidentas protectoras*, dándoseles la Sociedad el diploma correspondiente, y teniendo derecho al uso de los distintivos que para tal objeto se aprueben.

Art. 18. La presidencia honoraria se ofrecerá á S. M. el Rey, ó en su representación á S. M. la Reina Regente.

La presidencia efectiva recaerá en la persona que designen los socios por mayoría de votos.

## ¡Justicia!

Este era el grito que brotaba del fondo rugidor de una multitud de más de 8.000 personas reunidas ayer frente a la cárcel de Don Benito, por impaciencias sagradas, por santos anhelos de que el asesino ó los asesinos de las dos infelices víctimas Catalina Barragán é Inés Calderón, sufra el castigo que merece su crimen abominable...

El espectáculo era conmovedor. Yo lo presenciaba desde los balcones de la cárcel y nunca sentí mejor la grandeza del pueblo. Porque aquella multitud, no la formaba el espíritu de la defensa colectiva contra un ataque material, ni se reunía para imponer su miseria y pedir que se aplacara su hambre, ni la congregaban mezquinas satisfacciones políticas ó impulsos de pasiones pequeñas; se alzaba imponente y sublime, con la inspiración de la justicia asomando á los ojos brillantes y la angustia de los grandes dolores subiendo á la garganta en gritos que parecían quejas... Los hombres alzaban en la oscuridad el puño crispado; las mujeres, roncadas de gritar, lloraban recordando á voces, como para espolear más sus dolor, la virtud y la honradez de las dos desgraciadas víctimas, la belleza naciente de Inés, su pudor de virgen, su religiosidad de niña buena, el cariño hacia la madre anciana que murió defendiéndola con sus brazos débiles...

¡Justicia, señor, justicia!, decían dirigiéndose al Juez Sr. Tamarón, que presenciaba emocionado el dolor del pueblo que hervía á nuestros pies. Y el digno magistrado, que no descansa, que no duerme, que día y noche trabaja para descubrir á los culpables, que tras de su mesa vé desfilar testigos y más testigos que no quieren hablar, que no han oído nada, que no han visto nada, que se encierran en una negativa impenetrable y en un irritante mutismo, movió tristemente la cabeza y gritó con voz poderosa:—¡Ayudadme!... El crimen se cometió en medio de una noche tranquila; las pobres víctimas se defendieron gritando desesperadamente; vengan hasta mí los que lo oyeron, y los que vieron al criminal, que yo estoy esperándolos para vengar al pueblo.

Y la multitud rugió como un león herido y yo vi al magistrado llorar...

Yo no acuso, pero quiero dirigir un ruego á quien puede atenderle. Recojan esa súplica del magistrado, no el infeliz que no dispone de prestigio personal para imponerle á los demás; recojanla los que se mueven en esferas altas, los que ocupan elevada posición por sus riquezas, por su talento, por su gerarquía política. No me refiero á nadie y me refiero á todos. No basta cruzarse de brazos ante la catástrofe y esperar que la justicia se haga. Los que se ven respetados por un pueblo, se deben á él, y en ninguna ocasión mejor que en las circunstancias actuales puede ejercitarse el prestigio personal para borrar la mancha de sangre que sobre ese pueblo cayó... El Código Penal no castiga solo los delitos, castiga también las omisiones, y yo, con todo el valor que me dá la santidad de la causa que defiende, y toda la confianza que me inspira su propia virtualidad, grito también: Ayudad á la Justicia. Constituidnos, vosotros, los poderosos, en heraldos de la venganza popular, porque no cumplís vuestro deber permaneciendo neutrales é inactivos...

ANTONIO TEIXEIRA.

Badajoz 23 Julio 1902.

## Sección Regional.

Con el fin de practicar una diligencia judicial, anteaayer fué conducido D. Carlos García de Paredes, uno de los procesados por el asesinato de D.<sup>a</sup> Catalina Barragán y su hija Inés María Calderón, á la casa en que se cometió el abominable crimen.

Dícese que sin la intervención de la guardia civil, el pueblo se hubiera apoderado del García Paredes y que con este fin hasta se trató de echarle un lazo.

### Servicios de la Guardia civil

A las doce del 18 del actual se declaró un incendio en la dehesa «El Chozo», término de Torre de Miguel Sesmero y de la propiedad de D. Alonso y don Francisco Torres Mendez.

De las diligencias practicadas por la guardia civil del Almendral resulta, que el incendio fué localizado á las dos horas por los guardas, ascendiendo las pérdidas ocasionadas á unas 100 pesetas.

El perjudicado, según noticias particulares que hemos recibido, es un obrero.

## Crónica Local

### En el Ayuntamiento

La sesión de ayer la presidió el Alcalde D. Ignacio Santos, concurriendo los concejales Sres. Merino, Muñiz, Martínez Cabrera, Gorzalez de Segovia, Vara, Paniagua, Rey, Torralbo, Bejaranc, Sanabria, Vega, Martínez (D. Inocente), Gutiérrez, Pesiny, Rodríguez, Doncel y Osorio. Total 17 con el Alcalde. (De estos entran pocas en libra).

Se lee y aprueba el acta de la anterior. Se aprueba un informe de la Comisión de Propios en una instancia de D. Indalecio Izquierdo, si bien ampliando á 1.500 pesetas la cantidad que ha de quedar retenida en la Depósito de fondos municipales hasta que el referido Sr. Izquierdo acredite la redención de unos censos que pesan sobre una casa calle de Abril.

Se aprueba otro informe de la misma Comisión acerca de una instancia de doña Isabel Roldan Padilla referente á la propiedad de dos nichos.

Se concede un mes de licencia al inspector veterinario D. Victoriano López.

Pasa á la Comisión de Beneficencia una instancia solicitando pizas de practicantes.

Se acuerda que vuelva á la Comisión de Hacienda una instancia en que se solicita una gratificación.

Se aprueba un certificado del arquitecto municipal sobre la recepción provisional del empedrado y se acuerda que informen aquélla y la comisión de obras, acerca de la recepción definitiva.

Se aprueba también el presupuesto adicional con algunas modificaciones: una de ellas en los gastos para festejos y otra en los relativos á obras del alcantarillado.

En el capítulo de festejos proponía la comisión un aumento de 4.000 pesetas y la corporación, á petición del Sr. G. de Segovia dispuso ampliarlo á 6.000, que con las 2.000 que figuran en el presupuesto ordinario componen 8.000. En el capítulo concerniente al alcantarillado proponía la Comisión un aumento de 2.000 pesetas y á petición del Sr. Osorio se amplió á 3.000, que con 2.500 que quedan de la cantidad consignada en dicho presupuesto ordinario, suman 5.500.

Pasa á la comisión de Propios un escrito en que los Sres. Ayala solicitan permiso para quitar la fuente denominada «Neva» construyendo por su cuenta otra más inmediata á la ciudad.

Se aprueba el programa de Ferias dando amplia autorización á la Comisión respectiva, juntamente con el Alcalde, para que introduzca en aquél cualquiera modificación que estime conveniente.

Y se aprueban por ultimo dos mociones de la Alcaldía, una concerniente al acuerdo que hay que colocar en la calle de Francisco Pizarro delante de la casa de don Laureano Fernandez, y otra que guarda relación con los gastos de limpieza de la cárcel del partido.

Además autorizase al Alcalde para que nombre un agente ejecutivo y se dispuso que el individuo que desempeñó ese mismo cargo hace tiempo entregue los recibos que obren en su poder y rinda la oportuna cuenta en el término que se le señaló.

La sesión terminó á las dos de la tarde.

En otro lugar de este número verán los lectores el notable artículo con que favorece las columnas de LA REGIÓN nuestro amigo D. Antonio Teixeira, abogado de la acusación privada en el proceso por el horrible crimen de Don Benito.

El dolor de cabeza, neuralgias y jaquecas desaparecen en cinco minutos con la *Hemicranina* del Dr. Caldeiro. En farmacias caja 3 pesetas por 350 el autor. Puerta del Sol, 9, Madrid.

## LA CATOLICA

EMPRESA DE POMPAS FÚNEBRES

DE Manuel Forés Polo

SANTO DOMINGO, 12.

Badajoz.

En dicho establecimiento encontrará el público todo lo concerniente al expresado ramo. Tarifa de precios es la más económica de cuantas se dedican á este negocio en Badajoz.

Hay féretros modernos de los autorizados por el Real Consejo de Sanidad; reforzados con adornos metálicos.

Para párvulo desde seis pesetas en adelante y para adulto desde veinte en adelante. También hay un gran surtido de coronas, letras doradas y cintas para los féretros.

Servicio permanente de día y noche.

### Se venden

las casas calle de Trinidad, núm. 11; Madre de Dios, núm. 27; Morales, 57 y San Atón, 58.

Las proposiciones se dirigirán á D. Ramón Rodríguez Doncel, Banco de España, Lugo.

### Administración Principal de Correos de la Provincia de Badajoz.

El Sr. Director general, ha tenido á bien disponer se anuncie en el *Boletín Oficial* de esta provincia, el concurso convocando á los propietarios de fincas urbanas de Azuaga, que quieran ceder en arriendo por cinco años, local suficiente para instalar la oficina de Correos de dicho punto y habitaciones para el encargado de la misma, el cual tendrá lugar en Azuaga á los treinta días de su publicación en referido periódico oficial, con arreglo al Real decreto, del 2 de Mayo de 1876, sobre arriendo de locales para oficinas del Estado. En las proposiciones que se hagan, acompañadas de sus respectivos planos, han de hacer constar los proponentes, que se comprometen á hacer por su cuenta el traslado de los enseres de expresada oficina y las obras que á juicio del Jefe de la misma sean necesarias para su instalación.

Badajoz 14 de Julio de 1902.

GUILLERMO DE LLERA.

Si queréis ser elegantes  
Y gozar de distinción.  
Prescindid hoy de los guantes  
Y usad **Petróleo Sansón.**

### De interés

En la Alcaldía de esta ciudad se ha recibido un oficio para que se haga saber á Eduardo María Exposito—recluta voluntario para Ultramar—que puede recoger sus alcances que ascienden á 363'15 pesetas.

Ha de dirigirse á la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento infantería de Almansa núm. 18, en Taragona.

Colegas, que corra la noticia, pues no parece el Eduardo.

Por el procedimiento del timo del portugués le han quitado á un forastero un kilogramo de café tostado de la marca de «La Estrella» ¡Siempre hay primos!

### Agente

Se necesita con buenas referencias y relaciones para región ó provincia. Viajes por su cuenta. Dirigirse apartado 18. Jerez (Cádiz).

De una noticia que da el *Nuevo Diario* de ayer, se desprende que una de las últimas resoluciones del Sr. López Oyarzabal, como Gobernador de esta provincia—vamos, en su testamento—fué la de desestimar el recurso de alzada interpuesto por dos farmacéuticos de esta ciudad contra un acuerdo del Ayuntamiento de la misma relacionado en el suministro de medicinas á los enfermos pobres.

Ayer salió para Don Benito el teniente coronel de la guardia civil D. Ricardo Morgado, á quien acompañaban cinco parejas de dicho Cuerpo.

Ayer llegó á esta capital, en el tren rápido el nuevo Gobernador civil Sr. Riu. Le damos la bienvenida, deseándole gran acierto en el ejercicio de su cargo.

COGNAC Henri Garnier y C.<sup>a</sup>

Ayer tarde salió para Alicante al señor López Oyarzabal.

Fué despedido en la estación por una comisión de concejales, que presidía el Alcalde, por diferentes funcionarios públicos y por no escaso número de amigos políticos y particulares.

Ayer tarde salió para Pamplona D. Hipólito Valdés, Fiscal de aquella Audiencia.

Se encuentra enfermo, aunque por fortuna no de cuidado, nuestra particular amigo D. Luis Gorzalez Chacón.

Deseo su pronto y total alivio.

Advertimos á nuestros lectores que el viernes 25 del actual es el último día de visita que tiene la comisión médica de la Faja Eléctrica en el Hotel Garrido de esta ciudad.

¡Gran refuerzo ha tenido la caja del Seminario conciliar de San Atón!

Entre las inscripciones de la deuda al 4 por 100 recibidas últimamente en las oficinas de Hacienda según el «Boletín Oficial» del 19 (cuyo extracto hemos publicado) figura una de 125.000 pesetas, perteneciente á dicho seminario y que tiene devengado, por intereses, la friolera de 156.000 pesetas.

Esta cantidad, con más los intereses que dicha inscripción rente en lo sucesivo, se destinarán, según parece, á dar enseñanza eclesiástica, á los estudiantes pobres del referido establecimiento.

Un amigo nuestro nos dice que el expediente de este asunto ha durado treinta años y que quien empleó los medios de ultimarlos sin agentes especiales y otras gabelas de mayor cuantía es de D. Casimiro Gorzalez.

Por eso exclama aquel amigo: Buena suerte han tenido los curas si no han caído en las redes madrileñas.

## Arriendo

Desde el próximo San Miguel, del presente año, se arriendan á pasto y labor los terrenos conocidos por «Las Rozas de la Estación», y del «Nevero», término de esta Ciudad, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en esta Capital y casa del Procurador D. Miguel Durán y Cienfuegos, Arco-Aguero 37, bajo, donde se celebrará subasta privada para dicho arriendo el día 6 del mes de Agosto próximo, á las diez de su mañana.

### Se desea

comprar una máquina con caldera de 6 á 10 caballos de fuerza. Dirigirse á los señores Hijos de Sierra.

### Se traspasa

en muy buenas condiciones el taller de carros de la vinda de Galeas.

Para tratar, con dicha señora, en la Alameda Vieja, núm. 15, (junto á la panadería).

## Servicio telegráfico

### Consejo de ministros

Madrid 24 (3'45).

Celebró Consejo de ministros.

Se despachó en él numerosos expedientes.

Tratóse del viaje de los Reyes, de que ya di noticia ayer.

Señalóse los proyectos de ley que se presentarán á las Cortes y las reformas que se llevarán á cabo por medio de decreto.

La ponencia nombrada en la cuestión de los cambios, expuso el aspecto del asunto, que se someterá á la resolución de las Cortes.

Adoptóse varios acuerdos y se estudiaron otras cuestiones.

### La falsificación de billetes.

Madrid 24 (3'50).

Telegrafían de Lisboa que la policía portuguesa, en virtud de instrucciones recibidas de Madrid, ha hecho pesquisas en Santarem y en Oporto para la aprehensión de billetes falsos, habiendo ocupado algunos y detenido á dos sujetos complicados en el asunto.